

Proceso: Sucesión Intestada.
Causante: María del Carmen Galeano.
Interesados: Mario Antonio Ossa Galeano y Otros.
Rad: 2020-00148.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 261

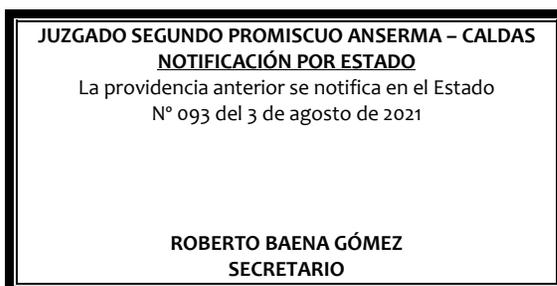
En el presente proceso de Sucesión Intestada de la causante MARIA DEL CARMEN GALEANO identificado en vida con la C.C. 24.382.110, cumplidos los mandatos anteriores, y teniendo en cuenta lo normado en el Art. 507 del CGP, se aprobarán los Inventarios y avalúos presentados por la Dra. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ en la audiencia del pasado 26 de julio de 2021 (Visto a folios 57 y 58) a la vez se decretará la partición y se designará como partidora a la misma apoderada de los interesados a la cual se le otorgará un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, para que presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ**

Firmado Por:

Agustin De La Cruz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo
Juzgado Municipal



Velez Saenz

Municipal

Caldas - Anserma

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9955c8d8e3ed88d93895091dc3c9b9ede43440a1308c184coe83b69881d6f404

Documento generado en 02/08/2021 05:19:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>